



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00395-00

En atención a la petición realizada por la parte actora, se ordena requerir a las entidades financieras a las cuales se ofició para que informen respecto del EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que por cualquier concepto tenga depositados en cuentas corrientes, de ahorros y/o a cualquier otro título el extremo ejecutado.

De igual forma, remítase el link a la procuradora judicial para que acceda al expediente.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 193 del 19 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc322db5ac51cb6e990343db2a048cb74b00469f9fb05fe0790e95150da9f2c5**

Documento generado en 16/12/2022 12:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>